

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Instar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) y al Poder Ejecutivo, ante los hechos que resultan de público y notorio conocimiento, a que establezcan un cronograma de pagos de las Prestaciones Previsionales que garantice el pago total del haber en una (1) sola cuota, priorizando a aquellos beneficiarios de menor monto, a efectos de ofrecerle a sus afiliados la certidumbre necesaria en cuanto a la percepción de los mismos en respeto a las normas constitucionales que garantizan la integralidad del pago y los derechos implícitos y explícitos propios del régimen de Seguridad Social.

Artículo 2º.- Remitir al Directorio del IPAUSS.

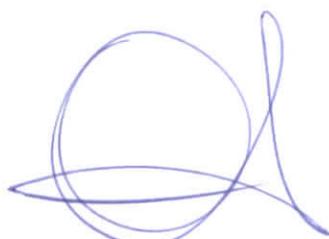
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

173

/13.



Pablo GONZALEZ
Secretario **Legislativo**
Poder **Legislativo**



ROBERTO L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo